

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las modificaciones propuestas, aunque serán objeto de especial seguimiento en los informes anuales algunas de las consideraciones o recomendaciones que se sugieren. Las valoraciones realizadas se resumen en:

1. Descripción del título

La modificación inscribe sus propuestas en el trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por su Consejo de Gobierno el 17 de diciembre de 2014; en este caso, adaptando –con carácter técnico– la Memoria Verificada del título en Geografía y Gestión del Territorio al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Una circunstancia a la que se añade, por decisión posterior, de la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras, la revisión de distintos apartados de la citada Memoria. Se añade la referencia ISCED 1.

2. Justificación del título

Las consideraciones que se incorporan son pertinentes. En todo caso, merecen una especial referencia a las alusiones que se hacen al problema de la inserción profesional de los titulados, no imputable al Grado, sino a las circunstancias contextuales –de naturaleza socioeconómica, laboral, profesionales, etc.– en las que se inscribe, requiriendo de las Universidades medidas que permitan afrontar los problemas de empleabilidad de sus egresados, a pesar de tener una buena formación en competencias, saberes y técnicas.

Se presenta un análisis exhaustivo de los referentes del título, poniendo de relieve los elementos que comparte e inciden en la calidad del Grado, aunque se recomienda que además de las alusiones a experiencias europeas se incida en su comparación y/o singularidad con otros Grados de Geografía en España.

3. Competencias

Su formulación, tomando como referencia las que se remiten a la Memoria de Verificación, es correcta. No obstante siguen sin constar en la Memoria las Competencias Transversales, mientras que las Generales y Básicas se recomienda que se haga uso del infinitivo, en los términos en los que se hace en las Competencias Específicas.

Más allá de estas apreciaciones se recomienda valorar la posibilidad de añadir en las Competencias Generales la que aluda al dominio de un idioma moderno en el nivel B-1 o equivalente, que se expone en la Memoria como obligatorio para toda la Universidad de Granada.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han actualizado las informaciones relativas a la estructura, organización y denominación de los diferentes órganos de la Universidad de Granada (UGR), accesibles en su página Web (<http://www.ugr.es/>).

Se eliminan algunas referencias (en concreto a los “sobres de matrícula”), al tiempo que se exponen las medidas orientadas a garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación, mediante el añadido de un nuevo apartado (f), con el link que permite acceder a la Web de Grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Se constata que la documentación aportada actualiza los requisitos de acceso y los criterios de admisión de los estudiantes, en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Igualmente, se actualizan los contenidos que informan sobre el sistema y los mecanismos de apoyo a los estudiantes, en función de los cambios que se han producido en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno

de la Universidad de Granada.

Además, se incluye el nuevo Reglamento sobre adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por su Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de julio de 2013, modificado y adaptado a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010.

5. Planificación de las enseñanzas

Los cambios incorporados en las materias de formación básica y fundamental se consideran coherentes, tanto en su denominación como en los créditos ECTS que se les han asignado.

La modificación propuesta actualiza y mejora los procedimientos vinculados a la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, incorporando las decisiones adoptadas al respecto por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 18 de diciembre de 2012, reflejadas en el Reglamento de la UGR sobre movilidad internacional de estudiantes. En todo caso, será deseable que se amplíen, con visión de futuro, los conciertos con otros espacios del Este de la Unión Europea para aumentar la diversidad de la oferta, generando nuevos vínculos con centros y entidades que poseen una larga tradición en la enseñanza de la Geografía.

Se valora, como una advertencia oportuna, que la información referente a las actividades formativas, los sistemas de evaluación y las metodologías docentes que se detallan en los diferentes apartados del punto 5 de la Memoria sean orientativas, por lo que podrán reajustarse antes del inicio de cada curso lectivo por la Comisión Académica del Grado. No obstante, tal y como se refleja en la nueva Memoria, dicha información deberá adecuarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. En todo caso, y más allá de la necesidad de que los cambios queden reflejados en las guías docentes, antes del inicio de cada curso académico, se trata de una cuestión que será objeto de especial seguimiento en los Informes anuales del Título.

El órgano encargado de la coordinación docente de esta titulación es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la misma. En el punto 9 de la Memoria (relativo al Sistema de Garantía de la Calidad del título), se explican y documentan los mecanismos a través de los cuales se asegura la coordinación docente. En el Procedimiento 1 del SGC del título se detalla la sistemática a seguir para la recogida y análisis de información sobre distintos aspectos que inciden en la coordinación docente, así como para la toma de decisiones de mejora de dicha coordinación.

Con todo, será deseable prestar una especial atención a la coordinación entre profesores para evitar duplicidades y reiteraciones en las materias/ asignaturas, contribuyendo al mejor rendimiento académico de los estudiantes.

6. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles

Se ha actualizado la información que refleja el PDI vinculado a la impartición del Título, con sus respectivas categorías docentes, tomando como referencia el período 2012-2015. Se constata un progresivo incremento tanto en su dotación absoluta (pasando de 23 a 37 profesores), como en el volumen de PDI permanente (de 16 a 22, aunque disminuye su proporción con respecto al total), en el número de doctores (de 19 a 38, aunque también disminuye respecto al total) y en los que tienen dedicación a tiempo completo.

Del conjunto de las informaciones aportadas, todo indica que el profesorado que actualmente imparte docencia en el Grado en Geografía y Gestión del Territorio en la Universidad de Granada resulta suficiente para cubrir las necesidades de la docencia en las materias propuestas.

Se toman en consideración las modificaciones que incorporan y/o actualizan los mecanismos de los que se dispone en la Universidad de Granada para asegurar la contratación del profesorado atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

En lo que atañe al personal de administración y servicios, se modifica la información que se venía aportando sobre su perfil y las funciones que desempeñan, incorporando una tabla que refleja la dotación del centro (Facultad de Filosofía y Letras) en el período 2011-2014. Además, se hace constar que todos los Departamentos implicados en la docencia del Grado cuentan con un técnico de administración propio, con ocupación a tiempo completo, con experiencia en tareas de gestión administrativa.

7. Recursos materiales y servicios

Se considera importante incidir en que las aulas de informática que más se usan en Geografía tienen un número reducido con respecto a las plazas ofertadas para el Grado. En el caso de tener un número de matrícula alto se sobreentiende que el uso de estos espacios contempla la opción de desdoblarse para las asignaturas más técnicas.

Por otra parte, algunos de los programas informáticos están desactualizados, por la versión de los mismos. Deberían explicitarse las plataformas digitales con las que cuentan los estudiantes para acceder a la documentación y a los materiales docentes. Se echan en falta espacios de laboratorio para actividades más aplicadas de Geografía Física (estudio de suelos, materiales, biogeografía, etc.). De los recursos bibliográficos, sería interesante especificar los propios de Geografía, y su proporción con respecto al total.

Las prácticas externas son optativas. En todo caso, y con perspectiva de futuro deberán especificarse los convenios que las regulan, siendo objeto de especial seguimiento tanto en los Informes anuales como en el proceso de acreditación del título.

8. Resultados previstos

Se presentan los distintos indicadores, si bien llama la atención que los valores de algunas tasas puedan ser revisables en aras de una mayor eficiencia del título. Se recomienda abordar una reflexión y autocrítica más profunda sobre este aspecto.

Además de los indicadores propuestos, debe destacarse la reunión de los profesores que imparten docencia en la titulación y la puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes. Convendría incidir en cómo se hará, qué compromisos se adoptarán y qué indicadores se elaborarán. También merecen destacarse las reuniones o encuestas con los tutores externos de las prácticas externas (materia optativa) sobre el nivel de preparación y de desempeño de las tareas encomendadas a los estudiantes.

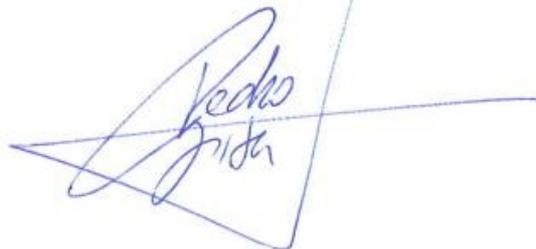
9. Sistema interno de Garantía de Calidad

Se presenta un enlace que permite acceder al el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Granada, en su revisión nº 2, con fecha de 18 de marzo de 2013.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 14/12/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui